



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESÚS CON SU SEDE LA FLORIDA

Reconocimiento oficial por Resolución No. 3299 de octubre 16 de 2012
Reconocimiento Jornada Única en Expansión por Resolución No. 0661 de febrero 22 de 2016
DANE 163001000302 - NIT 890.000.594-2

RESOLUCIÓN NO. 064 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN CUPOS PARA ALUMNOS NUEVOS EN
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS”

El Rector de la Institución Educativa Santa Teresa de Jesús en ejercicio de sus facultades, constitucionales legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia artículo 13, 44 y 67, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1098 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 07797 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación y el Decreto Municipal 007 de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución 059 del 26 de agosto de 2024 Se estableció el proceso de inscripción y matrícula en la Institución Educativa Santa Teresa de Jesús La Vigencia 2025.
2. Que la asignación de cupos nuevos para los diferentes grados se realizará atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la prestación del servicio oportuno, con calidad, equidad y eficiencia.
3. Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar los cupos a los alumnos que a continuación se relacionan.

CALDERON ANGULO ANDERSON DAMIAN	1A
VILLANUEVA MOLINA ELIAN JOSE	1B
BRACAMONTE QUINTERO VALERY ANGELICA	3A
ROSALES QUINTERO ALBERTH DANIEL	3A
OLAYA GUZMAN ESTEBAN ANDRES	5A
BRACAMONTE QUINTERO SANTIAGO ALEJANDRO	6A
TONITO SABALO JOSE ALEJANDRO	7B
MENDEZ PONEFZ BRIANNA BELEN	7B
GONZALEZ RENGEL BRICEIDIS DEL VALLE	8C

“Educamos para la Convivencia y la Sabiduría”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESÚS CON SU SEDE LA FLORIDA

Reconocimiento oficial por Resolución No. 3299 de octubre 16 de 2012
Reconocimiento Jornada Única en Expansión por Resolución No. 0661 de febrero 22 de 2016
DANE 163001000302 - NIT 890.000.594-2

ARTÍCULO SEGUNDO: Estipular la fecha de matrículas en físico en las instalaciones de la Sede Principal desde el día 01 de octubre de 2024 hasta el 20 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Requisitos para la matrícula:

- Fotocopia del Registro Civil
- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad
- Fotocopia de la cédula del acudiente
- Certificado EPS
- Certificado Sisbén
- Boletín final
- Certificados años anteriores
- Copia de recibo público

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será fijada en un lugar visible de la institución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2024.

**OSCAR ELIECER BAÑOL VARGAS
RECTOR.**

Elaboro: Alejandro G.
Revisó: Oscar Eliecer Bañol Vargas.

"Educamos para la Convivencia y la Sabiduría"

Institución Educativa Santa Teresa de Jesús, Avenida Centenario Cra. 6ª No. 4-30 Teléfono 7382112
Sede La Florida, Avenida Centenario Cra. 6ª No. 6-31
isantateresadejesus@semarmenia.gov.co
Armenia - Quindío